

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Ibagué – Tolima, 09 ABR 2021

Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por MARIA DEL PILAR LONDOÑO MEJIA contra HEREDEROS DE LUIS FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ (q.e.p.d.) Y AMALIA EDITH MATEUS DIAZ. Rad. 2019-00240-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, sería del caso proferir auto de seguir adelante la ejecución. No obstante se ordena emplazar a los herederos inciertos e indeterminados del señor LUIS FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ, de conformidad con el Art. 10 del decreto 806 de 2020.

Reconózcasele personería a la Dra. MAIRA YICED CASTRO MARTINEZ, como apoderada judicial de la parte actora, según poder de sustitución que hace el Dr. JOSE ARMANDO DIAZ, en los términos del poder otorgado inicialmente (fl. 26).

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB